

---

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER, EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA MILLA DEL CONOCIMIENTO: XIXÓN SOSTENIBILIDAD, FINANCIADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN.**

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de los premios a Trabajos Fin Grado y Fin de Máster de los Grados Oficiales y Másteres, respectivamente, impartidos en el Campus de Gijón de la Universidad de Oviedo que hayan sido presentados durante el curso académico 2018-2019, en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Xixón Sostenibilidad de la Universidad de Oviedo, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

### **HECHOS**

1º.- En fecha 17 de junio de 2019 se publica en la web de la FOU la convocatoria de premios, en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Xixón Sostenibilidad, a Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de los Grados Oficiales y Másteres impartidos en el Campus de Gijón de la Universidad de Oviedo que hayan sido presentados durante el curso académico 2018-2019.

2º.- La Comisión de valoración designada al efecto, según la base octava de las bases de la convocatoria, se reúne con fecha 28 de noviembre de 2019, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta el siguiente acuerdo:

- a) Establecer la relación de los premios concedidos (Anexo I) y las puntuaciones de las candidaturas presentadas (Anexo II).

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1º.- Que conforme a lo establecido en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, ésta podrá canalizar sus actividades de colaboración con la sociedad a través de la Fundación Universidad de Oviedo.

2º.- Que la FOU constituye un medio propio de la Universidad de Oviedo, según consta en el artículo 2 de sus Estatutos, por lo que a efectos contractuales sus relaciones tienen naturaleza instrumental, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 del TRLCSP.

---

3º.- Que la Universidad de Oviedo tiene suscrita, con fecha 11 de junio de 2019, una adenda al Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Gijón, suscrito inicialmente en 2017, en el que se incluye la gestión de la Cátedra Milla del Conocimiento: Xixón Sostenibilidad, en el marco de la cual se constituyen estos premios.

4º.- Que, a tenor de lo previsto en el Anexo I, apartado 1.2. de la encomienda de gestión de la Universidad de Oviedo a la Fundación Universidad de Oviedo, publicada en el BOPA el 6 de febrero de 2017, corresponde a esta última la promoción y gestión de cátedras.

5º.- Que conforme a la base tercera de la Convocatoria de premios a Trabajos Fin de Máster, los premios tendrán una dotación de 400 euros más diploma acreditativo, cada uno de ellos, y el pago será gestionado por la FUO.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Fundación Universidad de Oviedo

#### **DISPONE**

Primero. - Conceder los premios a Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Xixón Sostenibilidad, relacionados en el Anexo I.

Segundo. - Informar a los premiados que, según el apartado sexto de la convocatoria, disponen de un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia.

Oviedo, 4 de diciembre de 2019

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez

Directora Gerente



## ANEXO I

### *Trabajos Fin de Grado premiados:*

DNI	Puntuación Final
71683926X	9,60
76668122Z	9,12
76964347E	8,95
71729356S	8,85

### *Trabajos Fin de Máster premiados:*

DNI	Puntuación Final
47385184D	9,20
76948763D	9,10
53679955W	8,85
33557542J	8,80



---

## ANEXO II

### Relación completa de valoraciones Trabajos Fin de Grado:

DNI	Puntuación Final
71683926X	9,60
76668122Z	9,12
76964347E	8,95
71729356S	8,85
71677871G	8,20
53558891X	7,75
71679457A	7,65
71777856P	7,65
53780357D	7,55
53676759A	7,50
71743404X	7,45
71664251T	7,45
71907560S	7,40
53779773T	7,24
71750545K	7,20
71669048J	7,20
71659146R	7,20
71732928E	7,15
02602406W	7,05
71906484C	7,00
53679978W	6,80
53519096M	6,80
71683284N	6,75
71749198P	6,70
71533785J	6,70
32883830V	6,50
53675059M	6,40
71681770Q	6,05
71905605S	-
71726892N	-
71312480Z	-

*Estos tres últimos trabajos no se han valorado ya que la nota de sus TFG es inferior a 9, requisito establecido en la convocatoria.*



---

**Relación completa de valoraciones Trabajos Fin de Master:**

<b>DNI</b>	<b>Puntuación Final</b>
47385184D	9,20
76948763D	9,10
53679955W	8,85
33557542J	8,80
71679325D	8,60
71897125E	8,45
53646471Y	8,40
53178477Q	8,05
71648119Z	7,95
58430932F	7,80
71672427B	7,71
53676767B	7,40
53649493S	7,30
71900119A	6,80
12411826Z	6,20